



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-05/2023  
“Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024”

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 11 de diciembre del 2023, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Invitación Restringida Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Jose Lorenzo Torres Hernandez, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024”.

En este proceso se realizó la invitación a las empresas:

- **MILA ESTRATEGIA S.C.**
- **FORTIS CONSULTORIA S.C.**

Se hace contar que no hubo representantes registrados para este acto.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 11 días del mes de diciembre del 2023, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CI-05/2023 relativa a la “Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024”.

**CONSIDERANDO**

Primero. - Que a las 13:00 horas del día 30 de noviembre del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **MILA ESTRATEGIA S.C.**, **FORTIS CONSULTORIA S.C.** y **CORPORACIÓN MEXICANA DE COMERCIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** obteniendo el siguiente resultado:

**ACTO DE FALLO**

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-05/2023  
“Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024”  
Página 1 de 4



Se hizo constar que las empresas **MILA ESTRATEGIA S.C.** y **FORTIS CONSULTORIA S.C.**, presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, solicitados en el punto 8 incisos a).

Por otra parte, se notifica que la empresa **CORPORACIÓN MEXICANA DE COMERCIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, presento su propuesta técnica para su revisión cuantitativa, sin embargo, el participante no cumple con el requisito establecido en las bases en el punto **8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), que a la letra dice:

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El participante **NO** cumplió toda vez que no presentó de forma foliada los documentos que integran su propuesta técnica.

Derivado de lo anterior, la empresa **CORPORACIÓN MEXICANA DE COMERCIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, quedó descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Segundo. - Que a las 13:00 horas del día 05 de diciembre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **MILA ESTRATEGIA S.C.** y **FORTIS CONSULTORIA S.C.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas antes mencionadas acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados.

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **MILA ESTRATEGIA S.C.** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$2,601,300.03 (Dos millones seiscientos un mil trescientos pesos 03/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

#### ACTO DE FALLO

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-05/2023

"Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024"

JA

JK

OS



Se hizo constar que la empresa **MILA ESTRATEGIA S.C.**, incumplió con los requisitos solicitados en las bases de este concurso en el punto 8 inciso a) en su numeral iii, que a la letra dice:

Presentar la última declaración fiscal anual (2022), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.

Se notifica que la empresa **MILA ESTRATEGIA S.C.**, no acreditó su capacidad económica ya que sus ingresos no son 2 (dos) veces superiores al total de su propuesta económica.

Derivado de lo anterior, la empresa **MILA ESTRATEGIA S.C.**, quedó descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Por otra parte, la empresa **FORTIS CONSULTORIA S.C.** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$3,625,000.00 (Tres millones seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

## RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la propuesta de la empresa **FORTIS CONSULTORIA S.C.**, cumplió satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día 11 diciembre del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

## FALLO

### ACTO DE FALLO



**ÚNICO:** Una vez analizada la propuesta, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se hace constar que la propuesta económica presentada por la empresa **FORTIS CONSULTORIA S.C.**, rebasó la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso por Licitación Pública Nacional Presencial.

Derivado de lo anterior, el presente concurso **SE DECLARA DESIERTO** en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA, inciso d) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la Invitación Restringida: Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Invitación Restringida Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Invitación Restringida Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Invitación Restringida internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

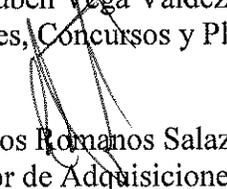
Así lo acuerda y lo firma, su servidor Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

La presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:24 horas del día 11 de diciembre del 2023, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

  
C.P. Jose Lorenzo Torres Hernandez  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

  
Lic. Rubén Vega Valdez  
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica

  
Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

ACTO DE FALLO

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-05/2023

“Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024”

Página 4 de 4